

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 13 de junio de 1943, número 164, apareció inserto el anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de «viviendas protegidas» en Marbella (Málaga), en el que dejó de consignarse la fecha de apertura de pliegos de la subasta de referencia, que es a los treinta días justos, contados a partir del día de la publicación de dicho anuncio.

Lo que se hace constar a los efectos correspondientes.

O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas en San

Lorenzo del Escorial (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Cabrero y Torres Quevedo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas once mil novecientas treinta y seis (511.936) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil doscientas treinta y ocho (10.238) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veinte mil cuatrocientas setenta y siete (20.477) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (sita en Avenida José Antonio, número 69), en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial (Madrid) al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidio sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe de la Obra Sindical del Hogar, el Secretario técnico, el Asesor Jurídico de la Delegación Provincial y el Arquitecto Asesor de la Obra, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las propo-

siones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.436-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas en Villanueva del Arzobispo (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta mil setecientos setenta y seis (1.170.776) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la

Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil quinientas sesenta y una (22.561) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento veintitrés (45.123) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Jaén, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro,

los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe de la Obra Sindical del Hogar, el Asesor Jurídico, el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Jaén, o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 20 por 100 de reducción.

3.437-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiuna viviendas en Basauri (Vizcaya), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto Sr. Galindez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas diecinueve mil quinientas dieciséis (519.516) pesetas con cinco (5) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil trescientas noventa y seis (10.396) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil setecientas ochenta (20.780) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de

regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe de la Obra Sindical del Hogar, el Asesor Jurídico, el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

* Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.438-O

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 15.000, expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 23 de noviembre de 1938, con los números 1.109 de entrada y 60.239 de registro, correspondiente al constituido por don Pedro Foraster Esplugas, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 5 de ésta, en méritos del expediente sobre consigna-

ción de cantidad, promovido por Emilia Martínez y Montesón, contra Mariano Tomás Creus, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda (legible).
2.506-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Pura Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Rabida, núm. 1, de Moguer, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día veintinueve de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 123/43, instruido por aprehensión de una carta con franqueo usado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 17 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godey.
4.060-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Tadeo Lobejón.

Objeto de la ampliación: Curtido mixto de pieles.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 19.500 kg. de curtidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.515-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Palatchi y Pone», S. L.
Objeto de la industria: Confecciones de pelotería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 5.000 abrigo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.513-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Andrés Muñoz García.

Objeto de la ampliación: Fabricación de carnauba sintética.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Carnauba sintética, 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.414-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Cayetano Carrero García.
Objeto de la industria: Talleres mecánicos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de automóviles, 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.512-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Mamiel Alamar Moliní.

Domicilio: Plaza de Alfonso el Magnánimo, 16, Valencia.

Objeto de la industria: Trituración de piensos y munda de cacahuet y avellana.

Producción: Anualmente 42.000 kilogramos de cacahuet mondado, 24.000 kilogramos de avellana mondada, 180.000 kilogramos de piensos, con un valor aproximado de 510.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso, el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.526-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «La Veneciana, S. A.»
Domicilio: calle de la Paz, 22, Valencia.

Industria: Fabricación de lunas.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de biselar, dos platinas de arena, una máquina de taladrar, seis pulidoras de 1/2 H. P., dos tornos para uñeros, un radiador horizontal, un taladro vertical con motor de 3 H. P., una piedra esmeril con motor de 3 H. P., una sierra de cinta de 0,80 ms. de diámetro, con motor de 5 H. P.; una casset de transformación de 125 KVA., y dos electromotores de 20 y 25 H. P., en sustitución de otros dos de 5 H. P. cada uno.

Producción: 15.000 metros cuadrados de espejo, 80.000 m. l. de bisel recto y 80.000 m. l. de canto pulido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Saso.

2.525-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Dolores Mas Botella.

Objeto: Electrificación de los servicios de la finca «Huerta del Ángel», en el término municipal de Toledo.

Potencia a transportar: 5 K. V. A. Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.516-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Anunciando concurso para cubrir una plaza de Capataz celador de Obras Públicas, vacante en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Ilma. Dirección General de Caminos, de fecha 5 de abril de 1943, para celebrar concurso, a fin de cubrir una plaza de Capataz celador de Obras Públicas, con el jornal diario de doce pesetas, vacante en la plantilla de esta provincia, se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Capataces o Camineros que, reuniendo las condiciones que más abajo se detallan, deseen tomar parte en el mismo.

Las condiciones para solicitar tomar parte en el concurso son las siguientes:

1.ª Ser Peón Caminero o Capataz que figure en la plantilla y escalafón de la provincia con un mínimo de dos años de antigüedad.

2.ª No exceder de cincuenta años de edad, dentro del año actual.

3.ª Poseer no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que, además, hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

4.ª Ser de buena conducta y de in-

tachables antecedentes, y no tener nota desfavorable en su expediente.

Los conocimientos que han de exigirse a los aspirantes son los siguientes:

1.º Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento, con la extensión necesaria, para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar.

2.º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinales y transversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos, y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura, y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón, y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre terreno de fundación en que no se empleen agotamientos, e igualmente sobre construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimentación, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz, y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de regiones.

10. Representación, mediante el levantamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u obras causas, puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de

las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos, y conocimientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de amar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los Capataces y Peones Camineros, que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en el concurso; debiendo presentar instancia dirigida al señor Ingeniero de Obras Públicas de la provincia y certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, cuya documentación se admitirá en la Sección de Fomento de esta Jefatura, plaza de España, Sector número 3, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 14 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

4.603-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión del día 4 del corriente mes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras del camino local de Puebla de San Miguel a Losilla de Aras, trozo comprendido entre El Collado de Calderón y Losilla, tramo primero, entre los perfiles 655 a 958. Longitud, 3.364,88 metros, por el tipo, a la baja, de 996,107,60 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de veinticinco días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas por el artícu-

lo. 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario que por turno le correspondía.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia, dentro de los veinticinco días hábiles siguientes, a partir del día inmediato posterior hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4.50 pesetas, o en papel timbrado de igual precio, y una póliza provincial de una peseta. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente. Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 19.922.15, que deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Central de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva, que deberá prestar el rematante, el 4 por 100 del presupuesto.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses; empezará a contarse desde diez días después de la formalización del contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar la correspondiente póliza en la Sección de Vías y Obras provinciales para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 16 de junio de 1943.—El Presidente. Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del camino local de Puebla de San Miguel a Losilla de Aras, trozo comprendido entre El Collado de Calderón y Losilla, tramo primero, perfiles 655 a 958, longitud 3.364.88 metros, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no sea inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo dispuesto por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.440-0

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

Anuncio de subasta

Don Sancho Conejo Casillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Hago saber: Que en cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo del corriente año, y cumplido que ha sido, sin reclamación, el trámite que determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se saca a subasta la contratación de las obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal, bajo el tipo de ciento treinta y ocho mil quinientas noventa y una pesetas, nueve céntimos (138.591,09 pesetas), en cuyo tipo van incluidos el 1 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material de las obras como imprevistos; el 15 por 100 de beneficio industrial y administración; el 2,50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto; el 3,75 por 100 por dirección facultativa, y el 2,25 por 100 por honorarios del Aparejador.

Las proposiciones o solicitudes para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la subasta, que será a los vein-

tién días siguientes a la inserción de este anuncio en dicho diario oficial, a la hora de las doce.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y serán extendidas en papel de la clase sexta.

Para optar a la subasta es necesario, al presentar el pliego, haber constituido previamente en la Caja municipal el 1 por 100 del tipo anunciado, el que se elevará al 2 por 100 cuando sea adjudicada definitivamente.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura, y dentro también de los treinta días de la adjudicación definitiva.

El contratista se ajustará en todo al pliego de condiciones, estado de dimensiones, planos y demás documentos a que se refieren estas obras, obligándose al cumplimiento, exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la Industria nacional.

Además de los gastos que se enumeran como incluidos en el tipo de subasta, el contratista vendrá obligado al pago de los que ocasiona la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, periódicos, honorarios y suplementos de Notario por otorgamiento de escritura y asistencia a la subasta, etc., etc.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en el día y hora indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Gestor del Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación y de un Notario que dará fe del acto.

En lo que no esté previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924, en la parte que proceda.

Los planos, memorias, presupuestos y pliegos de condiciones, quedan de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., de estado..., de años de edad, de profesión..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., expedida en..., el... de... de 194..., por sí (o en representación de don..., cuya circunstancia consta en el poder notarial que se une al presente (esto sólo se consignará cuando se concurre en representación de otra persona), tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... para la construcción de un nuevo Cementerio municipal en Puebla de la Calzada, ofrece la ejecución de las obras por el tipo de... (se consignará la cantidad en

número y a continuación en letra) pesetas, obligándose a su terminación en el plazo de..., así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuestos y estados de dimensiones que a dichas obras se refieren, y el cumplimiento, también exacto, de la Legislación Obrera y disposiciones sobre protección a la Industria nacional.

... a... de... de 194...

Firma (nombre y dos apellidos).
La que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Puebla de la Calzada, 7 de junio de 1943.—El Alcalde, S. Conejo.

3.439-O

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Valverde, 22 y 24. Madrid

Bases para el concurso a premios del año 1944 destinado a premiar trabajos de investigación o exposición, publicados por la Revista de esta Corporación después de 1.º de enero de 1940 o inéditos, que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones

Artículo 1.º Podrán concurrir a estos concursos los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos para optar a estos Premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 31 de mayo de 1944, plazo en el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia, los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado, señalado en su exterior con el mismo lema y conteniendo en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de presentación y número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la misma.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas ni aquellos cuya realización haya sido subvencionada de modo concreto, en forma de beca, pensión o ayuda económica. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece para los

trabajos correspondientes a cada una de sus tres secciones, un primer premio de 4.000 pesetas, un segundo de 2.000 y un tercero de 1.000. A cada uno de ellos acompañará un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y Secretario general de la Academia, y una medalla de bronce dorada, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Art. 5.º Los trabajos premiados, cuando fueren inéditos, se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectuare, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieran presentado su trabajo bajo lema y no hubieran sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemar el sobre en una de sus sesiones ordinarias.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Secretario general, José María Torroja, O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Ramón Rodríguez Farriols, por extravío del mismo, expedido con fecha 21 de mayo de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 18 de junio de 1943.—El Secretario general, Carlos Roda.

2.498-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

Madrid

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros número 418, expedida por esta Sucursal, con fecha 29 de noviembre, a favor de don Domingo García de Mateo Escobar y doña Angeles

Dorado Oviñano, indistintamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero, en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga, 2.499-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Jovellanos, 6.—Ciudad

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Sociedad hace público que le ha sido formulada por don José Compañes Soler, Presbítero, de Barcelona, denuncia de los siguientes títulos por ella emitidos:

Cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1923, números 16.848 y 49, 38.242, 40.313 y 41.498.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo cuarto de la citada Ley, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

667-P

COMISION ADMINISTRATIVA Y REALIZADORA EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO «CAJA MUTUA POPULAR»

Barcelona

Habiéndose extraviado el bono de realización número 3.612, emitido por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular», en 1.º de mayo de 1932, por la liquidación de la póliza número 43.971, de don Ricardo Feliú Farriols, de Barcelona, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentado en las Oficinas de dicha Comisión, calle Gignas, número 25, piso primero, puerta segunda, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrá por nulo y sin efecto alguno y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

La Comisión Administrativa y Rea-
lizadora de la Sociedad Cooperativa
de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Po-
pular», D. Bianqué.

2.500-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Relación de las obligaciones 5 por 100
(emisión 1912) amortizadas en el sor-
teo celebrado el día 11 de junio de
1943, ante el Notario de Madrid don
Luis Avila Pla

411 títulos

1.411 al	1.420	12.635 al	12.638
1.761 al	1.770	12.640	
1.991 al	2.000	14.491 al	14.500
2.631 al	2.640	15.091 al	15.093
3.041 al	3.043	15.095 al	15.100
3.045		15.762 al	15.770
3.047 al	3.048	17.471 al	17.474
3.050		17.476 al	17.478
3.241		17.771 al	17.780
3.243 al	3.247	18.181 al	18.190
3.249 al	3.250	18.361 al	18.364
4.151 al	4.153	18.367 al	18.368
4.155 al	4.157	18.370	
4.159 al	4.160	18.981 al	18.988
4.161 al	4.170	18.990	
4.971 al	4.975	19.131 al	19.140
4.977 al	4.980	19.281 al	19.286
5.011 al	5.015	19.288 al	19.290
5.017 al	5.020	19.451 al	19.460
6.172		20.071 al	20.079
6.174 al	6.179	21.671 al	21.674
6.261 al	6.265	21.676	
6.267 al	6.270	21.678 al	21.680
7.561 al	7.567	21.872 al	21.880
7.569 al	7.570	22.141 al	22.143
8.161 al	8.169	22.145 al	22.150
8.231 al	8.236	22.251 al	22.256
8.239 al	8.240	22.259 al	22.260
8.521 al	8.524	22.941	
8.526 al	8.530	22.943 al	22.945
9.501 al	9.502	22.947 al	22.950
9.504 al	9.510	23.311 al	23.320
10.581 al	10.587	23.331 al	23.332
10.589 al	10.590	23.334 al	23.340
10.651 al	10.653	25.321	
10.655 al	10.660	25.323 al	25.330
11.561 al	11.566	25.921 al	25.928
11.568 al	11.570	25.930	
11.571 al	11.575	26.591 al	26.594
11.577 al	11.580	26.596 al	26.600
11.632 al	12.638	27.011 al	27.020
		27.301 al	27.310

El reembolso de dichos títulos se
efectuará a partir del día 1.º de julio
próximo, en los Bancos Urquijo, His-
pano Americano y de Aragón y en
sus sucursales y agencias de Madrid y
provincias.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El
Secretario del Consejo de Administra-
ción (ilegible).

2.527-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de
la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal
Especial para la Represión de la
Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dima-
nante del sumario núm. 1.517/42 del
Juzgado Especial núm. 2, seguido en
rebeldía contra José Albaladejo Já-
tiva, se ha dictado con fecha vein-
tisiete de los corrientes el auto de
sobreseimiento provisional, cuya par-
te dispositiva dice:

«El Tribunal, por ante mí, el Se-
cretario, dijo: Se sobresee provisio-
nalmente el presente sumario núme-
rio 1.517/42 del Juzgado Especial nú-
mero 2, seguido contra el procesado
rebelde José Albaladejo Játiva, y ar-
chívese sin ulterior curso, hasta nue-
vos méritos, alzándose las restriccio-
nes que pesen sobre el encartado.
Notifíquese al señor Fiscal, y al pro-
cesado en la forma que la Ley pre-
viene para los rebeldes, y remítase
testimonio de la parte dispositiva al
Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción a efectos de su publicación en
el BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO.—Lo mandó el Tribunal y
firman los Excmos. señores mencio-
nados al margen, de que yo, el Se-
cretario, doy fe.» (Siguen las fir-
mas).

Y para que conste y su remisión
al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nación, expido el presente en Ma-
drid a treinta y uno de mayo de mil
novecientos cuarenta y tres.—El Se-
cretario, Luis López Ortiz.

6.563-R. P.

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E IN- STRUCCION

M A D R I D

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martí-
nez, Juez de Primera Instancia nú-
mero quince de Madrid.
Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo,
Secretaría del señor Cortés, se tramitan-
tos de juicio ordinario declarativos de
menor cuantía, seguidos por don Fran-
cisco Jiménez Martínez, representado
por el Procurador señor Rivera, contra
doña Eustaquia Jiménez Martínez, por
sí y como representante legal de sus
hijos menores, y todos como herederos
de don Mariano de Lucas Beñena, sobre
pago de tres mil setecientos cincuenta
pesetas, en los que, en providencia de
este día, dictada a solicitud de la parte
actora, he acordado sacar a primera y
pública subasta la siguiente

Finca: Un terreno en término muni-
cipal de Pozuelo de Alarcón, hoy con-
vertido en finca urbana, granja titulada
«La Solana», al sitio de los Horcajos,
en la carretera de Húmera a la Esta-
ción de Pozuelo, sin número de gobier-
no, en la que existe construido un hot-
el de planta baja de ladrillo, con mor-
tero de cemento y arena, dividido en
cocina, despensa, pasillo, tres alcobas,
comedor, sala, una terraza al frente y
su correspondiente retrete.

También existen construidas otras de-
pendencias para gallineros y otras de-
pendencias, con un pozo de aguas claras,
estanque y molino, para la elevación de
aguas.

El resto de la superficie está desti-
nado a parque o jardín, con bastante
arbolado, y cercado toda ella de fábrica
de ladrillo, el frente de la carretera, y
alabrada, con pilares de hierro, los
otros extremos.

Tiene una superficie de quince mil
setecientos setenta y cinco metros dos
decímetros, igual a doscientos dos mil
doscientos cincuenta y tres pies con cin-
cuenta y seis décimos, todo cuadrado;
hoy segregado y vendidos dos mil cien-
to cuarenta y dos metros, y linda, por
su frente, con la carretera de la Esta-
ción de Ferrocarril de Pozuelo al pue-
blo de Húmera; derecha, entrando, te-
rreno de don Baltasar Palomo; al fon-
do, tierras de labor de don Cirilo Palo-
mo Montalvo, y por la izquierda, con
finca de don Zacarías Salazar.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito
en el piso segundo de la casa número 1

de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de julio próximo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento ochenta mil ciento dos pesetas en que ha sido tasada la finca, según su estado actual por el perito en su dictamen pericial, que corre unido a autos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de tal suma con que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se encuentra unido a los autos, hallándose éstos y aquella de manifiesto en Secretaría durante los días hábiles y en horas de audiencia, para que puedan ser examinados por los que así lo deseen, previniendo a todo licitador que deberá conformarse con la misma; no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco de Paula Serra.

2.524-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Elisa Checa Barrios para la declaración de herederos abintestato de su hermana doña Matilde Checa Barrios, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Pilar, casada con don Lorenzo Barrero Cerrejón, y fallecida en Barcelona a la edad de cincuenta y cinco años, en su domicilio de la propia capital, el día 17 de noviembre del próximo pasado año, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la expresada doña Matilde Checa Barrios, cuya herencia reclama su antes referida hermana doña Elisa, y a la vez se cita, llama y emplaza a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en el Juzgado en un principio mencionado a reclamarlo, dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, p. h., Ernesto Pascual.

2.509-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.476

MOLINA VALIENTE, Miguel; vecino que fué de Ouenca y con último domicilio en calle Tiradores Altos, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado Militar de Ouenca, sito en el edificio de la Zona, en el plazo de diez días, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

3.565.

2.477

PORRAS (a) «el Colchonero»; que fué Sargento del extinguido Ejército rojo, del que se ignoran demás circunstancias; comparecerá ante el Juzgado Militar número 1 de Ouenca, sito en el edificio de la Zona, en el plazo de diez días, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

3.566.

2.478

URREA MARTINEZ, Ricardo; que fué chófer al servicio del Gobernador civil de la provincia de Ouenca y Agente de Policía y del que se ignoran demás circunstancias; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar número 1 de Ouenca, sito en el edificio de la Zona, al objeto de ser indagado y constituirle en prisión.

3.567.

2.479

SABAT MONTANE, José; que fué Agente de Policía al servicio del Gobernador civil de la provincia de Ouenca, durante la dominación marxista, del que se ignoran demás circunstancias; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar número 1 de Ouenca, sito en el edificio de la Zona, con objeto de interrogarle y constituirle en prisión.

3.568.

• 2.480

GIMENEZ GIMENEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Baena (Córdoba), soltero, labrador, de 23 años, estatura mediana, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, boca grande, nariz regular, color moreno, no sabe leer ni escribir y lleva ropa escasa y en mal estado; que tuvo su último domicilio en Baena, calle del Alcázar, 3; procesado en causa 2.775 del 1940, por el supuesto delito de hurto de prendas en el almacén del Cuartel del Regimiento de Artillería, número 3 de Cartagena; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Instructor del citado Regimiento, sito en el Parque de Artillería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.570.

2.481

VALLES ARUS, Antonio; sin más señas, domiciliado últimamente en la calle del Padre Claret, en Barcelona; procesado por delito contra la seguridad del Estado, como propietario de la embarcación «Joven Jaimes», puesta en el puerto de Barcelona, al servicio de agentes de un Gobierno extranjero; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor Especial, Teniente Coronel Auditor de la Armada, don José Luis Díaz Herrera, en la Auditoría del Departamento de Cartagena, bajo apercibimiento de que de no realizar su presentación será declarado rebelde.

3.572

2.482

MARSELLA MARIN, Adolfo; de 53 años, casado, sin domicilio, hijo de José y de María y natural de San Fernando (Cádiz); procesado en sumario 60 de 1941, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, con el fin de constituirse en prisión.

13.525.

2.483

CASTRO FEITO, José María; de 20 años, soltero, del comercio, natural de Oviedo y vecino de Gijón;

GUTIERREZ FERNANDEZ, Vicente; de 33 años, soltero, minero, natural de Oviedo y vecino de La Felguera;

BARAGANO MENENDEZ, Enrique; de 32 años, casado, jornalero, natural y vecino de Gijón;

GARCIA BLANCO, Domingo; de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón;

ALVAREZ MARTINEZ, Faustino; de 33 años, soltero, chófer, natural y vecino de Gijón, y

MUNIZ SABANDO, Antonio; del que se ignoran circunstancias; todos ellos ausentes, en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión provisional, decretada como procesados en causa reconstruida, con el número 102 de 1932, por robo de dinero en la Banca de Maribona y Compañía, de Avilés, a mano armada y en cuadrilla.

12.250

2.484

ROMERO GALIANO, María Antonia; de 19 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Cardenas, Montoro, residiendo en Córdoba, hija de Juan y de María Gracia; procesada en sumario 327 de 1941, sobre abandono de un menor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión, decretada en el mismo.

12.251.

2.485

GILES CORTES, Antonio; de 29 años, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Jerez de los Caballeros y domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Triana, calle Tomás Fernández, 2, de donde se ausentó, al parecer, a Extremadura, hace meses; procesado en causa 119 de 1942, por hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha y al propio tiempo ampliarle la indagatoria sobre su verdadero nombre, ya que parece bautizado con los nombres de Antonio Jerónimo del Rosario.
12.254.

2.486

VALLS SEGARRA, Carlos; natural de Barcelona, casado, jornalero, de 25 años, hijo de Martín y de Mercedes, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Don Pelayo, 73, bajos, barrio de la Salud; procesado en causa 467 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
12.255.

2.487

LOPEZ PEREZ, Manuel; de 21 años, hijo de Francisco y de María, natural de Villa, Ayuntamiento de Lovios, partido de Bande (Orense), soltero, vidiario y habitante últimamente en Barcelona, calle Escudillers Blanchs, 8, principal; procesado en sumario 85 de 1942, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.
12.257.

2.488

DELGADO BARRIOS, José (a) «Miguilán»; de 58 años, natural y domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para notificarle auto dictado en causa por robo, en 191 de 1935, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
12.259.

2.489

PLAZA GRAMAGE, Rafael; de 29 años, casado, chófer, natural de Madrid, vecino de Villarrobledo, hoy en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Chinchilla, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada en causa 8 de 1938, por lesiones y daños.
12.260.

2.490

El Juzgado de Instrucción de Daroca, en sumario 1 de 1942, sobre robo, ha declarado en rebeldía a los procesados Juan Antonio González Cortés, Antonio Fernández Ortiz, Braulio Gómez Fernández, Manuel Fernández Fernández, Braulio Gómez del Val, Felipe Alarcón Flores y Felipe Fernández Fernández, por lo que interesa de todas las Autoridades y Agentes la detención de los citados rebeldes y la puesta de los mismos a disposición de dicho Juzgado, en el Depósito de Daroca.
12.261.

2.491

SILVA CORTES, Francisco; de 36 años, hijo de Antonio y de Filomena, casado con Isabel Suárez, natural de

Don Benito, vecino de Villafranca de los Barros; estatura baja, color moreno, ojos y pelo castaño, y

SERRANO CABEZAS, Antonio (a) «Requena», natural de Hornachos, vecino de Azuaga, tratantes, gitanos, en paradero ignorado; procesados en sumario 53 de 1942, por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pregonal de la Sierra, para constituirse en prisión.
12.262.

2.492

MARTINEZ, Antonio; que residió en calle de la Libertad, 15, Puente Vallecas, sin más circunstancias; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Lillo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 32 de 1942, por robo en la estación de Villacastán.
12.266

2.493

BERNAT SANJUAN, Daniel; natural de Zaidun, casado, mecánico, de 29 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario número 7 de 1941, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.
12.267.

2.494

SALMON MAZA, Angel; de 44 años, casado con Marcelina Cortabarría Aguilera, natural de Guriezo, partido judicial de Castro Urdiales y vecino de Baracaldo, hijo de Serafín y de Florentina, mecánico; procesado, por estafa, en sumario 5 de 1941; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, al objeto de hacerle saber si presta su conformidad, al igual que su Abogado defensor, a la pena contra el solidada por el Fiscal en referida causa.
12.268.

2.495

VILCHES, Antonio; el que según noticias que del mismo se tienen estuvo en Valencia hasta el 28 de marzo de 1938, y que estaba destinado para Andalucía, el cual es natural de Sevilla; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Liria, dentro del término de diez días, como procesado en causa que se instruye contra el mismo y otro, sobre robo con homicidio.
12.269.

2.496

MOMPEAN CASTEJON, Faustino; procesado en causa 53 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
12.270.

2.497

LLORCA MORENO, Diego; hijo de Juan y de María, de 17 años, soltero, natural de Málaga, labrador, sin más circunstancias; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, a constituirse en prisión, decretada en sumario 12 de 1942.
13.131.

2.498

ALBIOL MARTINEZ, José María; de 16 años, hijo de José María y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en una barraca sita en la montaña de Montjuich, soltero, sin profesión, de paradero desconocido; procesado en sumario 483 de 1942,

sobre robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.
13.261.

2.499

ALARCON SERRANO, José; hijo de José y de Angela, de 27 años, soltero, natural de Tabana, Hellín (Albacete), vecino que fué de Madrid, aserrador, en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, para ingresar en prisión, decretada en causa 221 de 1931, por resistencia a los agentes de la Autoridad.
13.333.

2.500

PRATS GUARDIA, Juan; natural de Tiana, de 36 años, hijo de Andrés y de Angustias, casado, panadero, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Ferrer, 41, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión, decretada en sumario 397 de 1942.
13.340.

2.501

ROMERO ROMERO, José (a) «Gafán»; gitano, natural de Andújar, soltero, vendedor y tratante, de unos 30 años; hijo de José y de Hermilia; estatura regular, pelo negro rizado, ojos también negros, boca grande y tiene un diente partido, destocado, domiciliado últimamente en Andújar; procesado en sumario 52 de 1943, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.
13.794.

2.502

CAÑADILLA Y GARCIA DE LA CRUZ, Valeriano; hijo de Francisco y de Mauricia, de 44 años, casado, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Villarubia de los Ojos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, decretada en sumario 65 de 1940, por robo.
14.125.

2.503

ALVAREZ HERNANDEZ, Aniceto; natural de Salamanca, casado, empleado, de 26 años, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en sumario 153 de 1942, por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión.
14.391.

2.504

CASTRO TEJADO, Pilar; natural de Santa Cruz de Mudela, casada, mendicaz, de 28 años, hija de Segundo y de Cecilia, domiciliada últimamente en Valencia, en el cauce del Turia; procesada en causa 207 de 1942, por hurto seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
14.618.